



UNIVERSIDAD  
MAYOR

## POLÍTICA DE DOCTORADOS



 <p><b>UNIVERSIDAD MAYOR</b> para espíritus emprendedores</p>	<b>POLÍTICA DE DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR</b>			
	Fecha Última Versión	02.12.2024	Páginas	1 de 4
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

## POLÍTICA DE DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR<sup>1</sup>

### I. OBJETO

La Política de Doctorados de la Universidad Mayor establece el marco necesario para asegurar que los programas de Doctorado (en adelante los Programas) cumplan con estándares de excelencia académica a nivel nacional e internacional, fomentando la formación de investigadores e investigadoras autónomos/as y capaces de generar nuevo conocimiento, transferencia tecnológica o propiedad intelectual o industrial, dentro de un ambiente inclusivo y con enfoque de género.

Esta política se articula con el plan de desarrollo estratégico institucional, que declara en su misión la creación de conocimiento, su transferencia a la sociedad y la formación de personas a través de experiencias educativas interdisciplinarias y programas académicos de excelencia.

### II. ALCANCE

Esta Política y su implementación abarca a los/as estudiantes de pre y postgrado, académicos/as, Centros de Investigación, Tecnológicos y de Estudios, Facultades y colaboradores/as.

### III. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad proyecta lineamientos específicos que ofrecen un marco de referencia para la formación a nivel doctoral, orientándose a la búsqueda de la excelencia y al logro de los propósitos declarados por la institución. Estos lineamientos se expresan a continuación:

**Formación integral:** Los Programas de Doctorado de la Universidad Mayor tienen como objetivo la formación de investigadores e investigadoras autónomos/as y con responsabilidad social, que generen nuevo conocimiento, tecnologías o propiedad intelectual o industrial con el fin de expandir las fronteras del conocimiento y de fomentar el bienestar de las personas y del medioambiente.

**Sustentabilidad de los Programas:** Los Programas de Doctorado de la Universidad Mayor se gestan asociados a áreas del conocimiento relevantes, innovadoras y poco abordadas a nivel nacional o

<sup>1</sup> Política aprobada mediante Decreto N° 31 de 02 de diciembre de 2024.

 <p><b>UNIVERSIDAD MAYOR</b> para espíritus emprendedores</p>	<b>POLÍTICA DE DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR</b>			
	Fecha Última Versión	02.12.2024	Páginas	2 de 4
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

internacional, relacionadas con los metaprogramas (áreas prioritarias definidas por la Universidad). Los Programas están constituidos por académicos y académicas con productividad científica, tecnológica y/o artística vigente, demostrable y sostenida en el tiempo en las líneas de investigación declaradas por los Programas.

**Aseguramiento de la calidad:** Los Programas buscan cumplir los estándares establecidos por la comunidad científica, por la Universidad Mayor, y por los organismos de acreditación nacionales definidas por el Estado, así como también por Instituciones de acreditación internacionales a las que se adscribe la Universidad, a propósito de la excelencia y eficiencia de la docencia, investigación, gestión y sus resultados tanto cualitativos como cuantitativos.

**Capacidad de autorregulación y mejora continua:** Los programas de Doctorado de la Universidad Mayor se someten a procesos de autorregulación, que permiten la mejora continua en base a evidencia, procesos y resultados que sirven como insumo para la toma de decisiones y para diseñar planes de mejora.

**Vinculación con el medio:** De forma de contribuir positivamente a la formación de los y las doctorantes, los Programas se vinculan con investigadores de su entorno definido como significativo y/o con entidades externas, nacionales o extranjeras, de manera de desarrollar investigación, creación y/o innovación conjunta que contribuya al desarrollo social, cultural y económico del país.

**Internacionalización:** Los Programas, en conjunto con la Dirección de Programas de Doctorado, implementan estrategias y acciones formales y sistemáticas para aumentar su proyección internacional, fomentando la participación de académicos/as y estudiantes en congresos, conferencias, seminarios, cursos y/o pasantías internacionales, suscribiendo y operacionalizando convenios de colaboración con instituciones extranjeras y participando de redes formales de colaboración interinstitucional con alcance internacional.

**Ambiente inclusivo y con enfoque de género:** Los programas de Doctorado se comprometen a propiciar un entorno académico inclusivo y equitativo que fomente la participación, el respeto y el acceso igualitario a recursos y apoyo académico de todas las personas, independiente de su sexo, género, condición económica, religión, ideología política, apariencia física, capacidades, u otras características personales. Los Programas establecerán acciones que propendan a la equidad de género en la composición de los claustros, direcciones de tesis y en la dirección de los programas. El enfoque de género se integrará en la investigación realizada en los Programas, incentivando la

 <p><b>UNIVERSIDAD MAYOR</b> para espíritus emprendedores</p>	<b>POLÍTICA DE DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR</b>			
	Fecha Última Versión	02.12.2024	Páginas	3 de 4
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

incorporación de perspectivas de género en el diseño, desarrollo y difusión de los proyectos de investigación.

#### IV. ÁMBITOS DE ACCIÓN

La Política de Doctorados apoya la toma de decisiones del gobierno institucional en relación con la formación doctoral. Esta Política se difunde a través de canales oficiales para asegurar que todos los miembros de la comunidad universitaria estén informados y puedan alinearse con sus lineamientos y objetivos.

#### V. UNIDAD(ES) A CARGO

La implementación, seguimiento y actualización de la presente Política estará a cargo de la Vicerrectoría de Investigación.

#### VI. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La Política de los Programas de Doctorado de la Universidad Mayor será revisada cada cuatro años o cuando el/la Vicerrector/a de Investigación así lo proponga, con el objeto de introducir cambios e identificar qué medidas son necesarias para mejorar los resultados de los programas de Doctorado. Cualquier actualización o modificación debe ser liderada por la Dirección de Programas de Doctorado, aprobada por la Vicerrectoría de Investigación y formalizada por Secretaría General.

#### VII. MODELOS

Esta Política se operacionaliza por medio del Modelo de formación doctoral y el Reglamento General de Programas de Doctorado y las Normativas específicas a cada Programa, los que integran el conjunto de acciones y procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de la Política.

 <b>UNIVERSIDAD MAYOR</b> para espíritus emprendedores	<b>POLÍTICA DE DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR</b>			
	Fecha Última Versión	02.12.2024	Páginas	4 de 4
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

Control de Cambios						
N° Versión	Fecha Aprobación/Vigencia	Numeral (N° del título modificado)	Motivo del Cambio	Descripción del Cambio	Revisado por	Aprobado por
1	02.12.2024	1	Versión original	Versión original	Directora de Fortalecimiento Institucional en I+D	Vicerrectora de Investigación



**UNIVERSIDAD  
MAYOR** **PARA  
ESPÍRITUS  
EMPRENDEDORES**

**UMAYOR.CL - 600 328 1000**



**5** Universidad  
acreditada  
**años**

**UNIVERSIDAD MAYOR ACREDITADA NIVEL AVANZADO**  
Gestión Institucional - Docencia de Pregrado -  
Vinculación con el Medio - Investigación  
Por 5 años, hasta octubre de 2026



**Gratuidad**  
UNIVERSIDAD ADSCRITA